

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
CVS/MRV



Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Cotización CM "ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS ERGONÓMICAS Y 35 BANQUETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 5802381-0535BCYE, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 01 de septiembre de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto con fecha 28 de agosto del presente año, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la "ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS ERGONÓMICAS Y 35 BANQUETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 5802381-0535BCYE, del convenio marco de "MOBILIARIO GENERAL" ID. 2239-4-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. ALEXANDER PETERS CHAMORRO, funcionario del Departamento de Licencias de Conducir.
2. MARIA CAROLINA RIVERA MONTES, funcionaria de la Dirección de Seguridad Pública.
3. MOISES RIVAS VALDENEGRO, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha inicio de publicación	20/08/2026
Fecha fin de publicación	27/08/2026
Fecha inicio de evaluación	28/08/2026
Fecha final de evaluación	10/09/2026
Plazo de publicación	5 días hábiles
Plazo de evaluación	10 días hábiles

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el acto de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 28 de agosto de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	NO APLICA
2	EVENTAIL SPA	76.710.414-6	NO APLICA

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto 12 de las bases del proceso de compra vía Convenio Marco, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- a) Formulario Anexo N°1, denominado "Identificación del Oferente"

- b) Formulario Anexo N°2 denominado "Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto 12 de las Intención de Compra, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- a) Ficha o anexo técnico. Los oferentes deben adjuntar a través del portal una ficha técnica, debiendo anexar fotografías con descripción detallada de los productos ofertados, los cuales deben dar cumplimiento, como mínimo a las características técnicas exigidas en las Bases Técnicas. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado, corresponde a lo solicitado en la cotización.

3. Antecedentes Económicos.

- a) Formulario Anexo N°3. Denominado "Oferta Económica".

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Ficha Técnica
1	MULTIPRODUCTO SPA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
2	EVENTAIL SPA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en la ficha técnica publicada en esta Intención de Compra vía Convenio Marco, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en la Intención de Compra para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/razón social	Cumplimiento requisitos [SI/NO]	Motivo
1	MULTIPRODUCTO SPA	SI	Cumple con todo lo requerido para ambos
2	EVENTAIL SPA	NO	No cumple, oferente propone sillas completamente distintas a las requeridas, debido a que el producto ofertado tiene cabecera de malla, respaldo de malla, asiento de malla y base de aluminio, siendo que se requirieron sillas tapizadas en cuero PU, asiento acolchado y estructura metálica.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	90
Oferta Técnica	5
Cumplimiento requisitos formales	5

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando los criterios de evaluación contenido en el punto 9 de la Intención de Compra, podemos informar lo siguiente:

1. OFERTA ECONÓMICA 90 puntos

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" del proceso de contratación por Convenio Marco

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 90$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

N°	Nombre/razón social	Precio Total (Iva Incluido)	Puntaje obtenido
1	MULTIPRODUCTO SPA	\$ 33.471.252	90

2. GARANTÍA SOBRE GARANTÍA

5 puntos

Este factor se evaluará de la siguiente manera:

Declaración	Puntaje
Garantía igual o superior a 6 meses	5
Garantía inferior a 6 meses	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre/razón social	Garantía sobre garantía	Puntaje obtenido
1	MULTIPRODUCTO SPA	24 meses	5

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

5 puntos

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta antecedentes en forma oportuna	5
No presenta antecedentes en forma oportuna	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre/razón social	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje obtenido
1	MULTIPRODUCTO SPA	Presenta antecedentes en forma oportuna	5

VIII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	Oferente	Oferta Económica	Oferta Técnica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje total
1	MULTIPRODUCTO SPA	90	5	5	100

IX. CONCLUSIÓN.

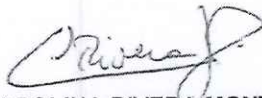
Revisadas las ofertas por esta Comisión Evaluadora, y de conformidad con lo dispuesto en la Intención de Compra vía Convenio Marco denominada "ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS ERGONÓMICAS Y 35 BANQUETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 5802381-0535BCYE, se informa que la oferta presentada por la empresa MULTIPRODUCTO SPA, RUT N° 77.619.564-2, cumple con los requerimientos mínimos exigidos, resultando admisible para continuar en el proceso de selección.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone lo siguiente:

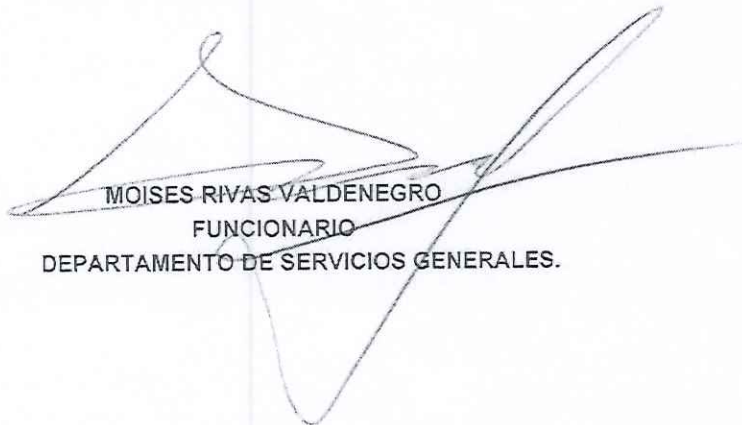
- a. Seleccionar para la Intención de Compra vía Convenio Marco denominada "ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS ERGONÓMICAS Y 35 BANQUETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 5802381-0535BCYE, del convenio marco de "MOBILIARIO GENERAL" ID. 2239-4-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa MULTIPRODUCTO SPA, RUT N° 77.619.564-2, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en este proceso de compra. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto total de \$ 33.471.252.- impuestos incluidos, que representa una disminución del 16,32% del monto estimado en el proceso de compra para este contrato.



ALEXANDER PETERS CHAMORRO
FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.



MARIA CAROLINA RIVERA MONTES
FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



MOISES RIVAS VALDENEGRO
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROCESO CONVENIO MARCO ID
5802381-0535BCYE**

Yo, **Moisés Rivas Valdenegro**, funcionario de el/la **Municipalidad de Las Condes** en el cargo de **funcionario Público**, domiciliado en **avenida Andres Bello N°2610, comuna de Las Condes, Santiago**, en mi calidad de integrante de la comisión técnica del proceso de compra vía Convenio Marco ID **5802381-0535BCYE**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 01 de septiembre de 2026



MOISES RIVAS VALDENEGRO
FUNCIONARIO
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROCESO CONVENIO MARCO ID
5802381-0535BCYE**

Yo, **Alexander Peters Chamorro**, funcionario de el/la **Municipalidad de Las Condes** en el cargo de **funcionario Público**, domiciliado en **avenida Apoquindo N°6949, comuna de Las Condes, Santiago**, en mi calidad de integrante de la comisión técnica del proceso de compra vía Convenio Marco ID **5802381-0535BCYE**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

- hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

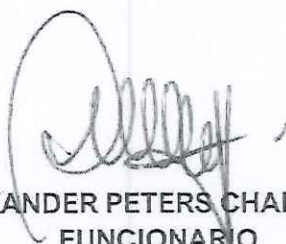
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 01 de septiembre de 2026



ALEXANDER PETERS CHAMORRO
FUNCIONARIO
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROCESO CONVENIO MARCO ID
5802381-0535BCYE**

Yo, **María Carolina Rivera**, funcionario de el/la **Municipalidad de Las Condes** en el cargo de **funcionario Público**, domiciliado en **calle Patagonia N°29, comuna de Las Condes, Santiago**, en mi calidad de integrante de la comisión técnica del proceso de compra vía Convenio Marco ID **5802381-0535BCYE**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

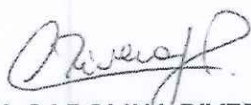
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 01 de septiembre de 2026



MARIA CAROLINA RIVERA
FUNCIONARIO
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES